

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL DE SAN ISIDRO

3 PRIMERA: El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, cede en comodato al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires un computador de su propiedad, modelo AT integrado por un microprocesador 80286, 2 Mb RAM, disketera de 1,2 mb, monitor de 14" fósforo blanco marca SAMTRON SM-560, teclado expandido marca BTC - 5339 R nro. de serie 20A101437, disco rígido de 120 Mb, y una impresora marca EPSON, modelo LX 810, nro. de serie 0A50535164, por el término de dos años a partir de la fecha.

SEGUNDA: La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se compromete a utilizar el equipo para la carga y procesamiento de la Base JUBA en la Biblioteca Departamental, destinada a recopilar los fallos de dicho cuerpo y los de las Cámaras departamentales y Tribunales de Trabajo.

TERCERA: El Colegio de Abogados tendrá derecho, a partir de la firma del presente, a recibir de la Biblioteca una copia del sistema JUBA y los datos alojados en él, más una actualización mensual para su utilización durante el término del presente convenio y sus prórrogas.

CUARTA: El Colegio podrá ~~prestar libremente desde su sede~~ el servicio de información a sus colegiados, en forma directa o telemática. No podrá, en cambio, transferir la propiedad del sistema JUBA, exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

QUINTA: Los abogados matriculados en el Colegio de Abogados de San Isidro podrán emplear el sistema JUBA en forma particular. Para ello deberán cumplimentar las licencias adjuntas al presente, y hacerse cargo de obtener en el Colegio copia del sistema y los datos. A tal efecto convendrán con él la forma y periodicidad, sin intervención en esta instancia de la Suprema Corte de Justicia.

El Colegio de Abogados no podrá por este servicio, percibir importe alguno, salvo el costo de los insumos necesarios para el copiado. Deberá, asimismo, remitir a la brevedad posible los originales de las licencias firmadas por el profesional a la Subsecretaría de



Información, la que llevará un registro de usuarios. Las licencias mencionadas son la que otorga la UNESCO para la utilización del CD/ISIS y la Suprema Corte para operar la base JUBA y los datos registrados en ella.

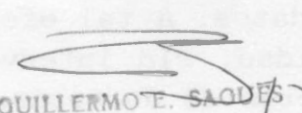
SEXTA: Queda a cargo del Colegio, en su calidad de propietario del equipo, contratar un seguro de reposición por cualquier sustracción o daño que pudiera sufrir, y la reparación técnica de sus componentes. La provisión de software y materiales de funcionamiento los proveerá la Suprema Corte.

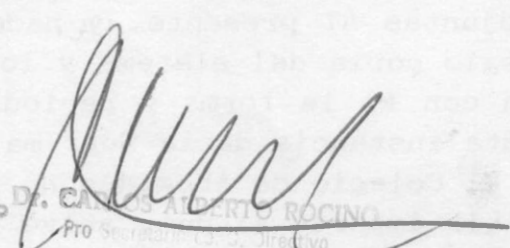
SEPTIMA: La Subsecretaría de Información brindará al Colegio el asesoramiento necesario para la operación del sistema JUBA, por intermedio del personal técnico de la Biblioteca Departamental, comprometiéndose a proveer las mejoras que se vayan logrando sobre el mismo.

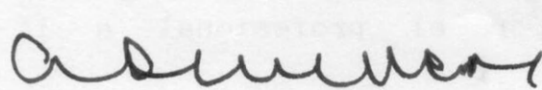
OCTAVA: El Colegio de Abogados informará a los demás colegios departamentales de este convenio a fin de fomentar su generalización en toda la provincia.

NOVENA: Este convenio sustituye el anterior, se funda en la buena fe, y en el renovado espíritu de colaboración mutua para beneficio de la comunidad. No estando los equipos destinatarios bajo su custodia y vigilancia, la Suprema Corte de Justicia no asume ninguna responsabilidad por el funcionamiento del sistema ni por los datos contenidos en el, o cualquier daño eventual de los mismos.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en representación del Colegio de Abogados de San Isidro su Presidente, en la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de abril-----de 1992, y por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires su Presidente, en La Plata, a los .. días de de 1992.-


Dr. GUILLERMO E. SAUCEDO
PRESIDENTE DEL C. DIRECTIVO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO


Dr. CARLOS ALBERTO ROCINO
Pro Secretario C. D. Directivo
Colegio de Abogados del
Departamento Judicial de San Isidro



ANTONINO CARLOS VIVANCO
PRESIDENTE